



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E04022009**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E04022009 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (UMAE HTO LOMAS VERDES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E40-2022, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 161401/Abast/0166 de fecha 30 de junio de 2023, el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 161401/Abast/0168 de fecha 30 de junio de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E04022009

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/006084 de fecha 30 de junio de 2023, recibido el mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E04022009

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y decima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de la Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega" integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que estas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y el oficio de Adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y la garantía que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E04022009**

PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59**

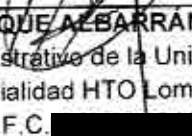


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]



C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta
Especialidad HTO Lomas Verdes
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/JJ/MAN/JCMC


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E04022009**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

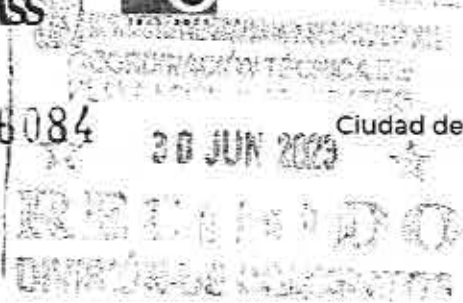


JMAN CMJ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2023/ 006084 Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente



Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", Edo. de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 161401/Abast/0168, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, del contrato número **988E04022009**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (UMAE HTO LOMAS VERDES)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", Edo. de México, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, remitiendo la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

006084

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Lic. Moisés O. Limón Ortega.-** Titular de la División de Servicios Integrales. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., a 30 de Junio de 2023



Oficio de Referencia: 161401/Abast/0168

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios
Ciudad de México

Presente.

Con la finalidad de que esta Dirección Administrativa de la Unidad de Alta Especialidad en Lomas Verdes, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por vigencia del 01 de Julio del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 del contrato 988E04022009, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR988-E40-2022, para la prestación del servicio médico Subrogado para Central de Mezclas (UMAE HTO LOMAS VERDES), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988E04022009
Proveedor: Productos Hospitalarios, S.A. de C.V

La modificación solicitada para el contrato 988E04022009 es la siguiente:

DICE:

CUARTA.VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (...)

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2(dos)** será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

DEBE DECIR:

CUARTA.VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (...)

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2(dos)** será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 161401/Abast/0168, el cual contiene solicitud de ampliación de vigencia.
2. Oficio número 161401/Abast/0166, mediante el cual la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad de Lomas Verdes, solicita la anuencia a los representantes legales de la empresa
3. Escrito de la empresa SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS, mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato 988E04022009.

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Enrique Albarran Vazquez
Directo Administrativo
Por la autorización del Titular de la UMAE
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Junio de 2023.

Oficio número: 161401/Abast/0166

C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 180
Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México
C.P. 06600

Por medio del presente con base al fundamento legal del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted, tenga a bien aceptar ampliación de vigencia del contrato **988E04022009**, derivado de la Adjudicación Directa Nacional AA-050GYR988-E40-2022, para la prestación del servicio médico subrogado para central de mezclas (UMAE HTO LOMAS VERDES), la cual fue para cubrir necesidades del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023, dicha ampliación se solicita para cubrir necesidades de esta Unidad Médica de Alta Especialidad a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2023.

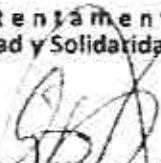
Por lo antes mencionado se solicita que en un lapso no mayor a 24 horas, escrito en el que manifieste su conformidad con dicha petición. De ser afirmativa su respuesta, adjunte "Constancia de Situación Fiscal", "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y "misma que deberá ser vigente y positiva, así como Opinión Vigente y Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente, en términos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Constancia de Situación Fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expuestas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Artículo 91. En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o a. El Acreedor contratante le consentirá únicamente ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte la dependencia o entidad convenga con el mismo el incremento del monto de contrato.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas imprevistas a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



Lic. Enrique Albarán Vázquez
Director Administrativo
Por la autorización del Titular de la UMAE
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.
PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24 COL. JUAREZ
ALCALDIA CUAUHTEMOC CDMX, C.P. 06600
R.F.C. PHD-924421-C59

30 JUN 2023

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA 

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SAFE

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023.

LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio N° 161401/Abast/0166

Presente:

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- Ampliación de plazo y vigencia del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 988E04022009, aceptando los términos de la solicitud realizada (en ampliación de plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 988E04022009, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar

Atentamente



C. Laura Parra Fragoso
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO